



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25012632-GDEBA-DSTAMDCGP Convenio Marco N° 58-6-CM20

---

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 605/2020, la RESO-2021-1905-GDEBA-MDCGP, y el expediente EX-2021-25012632-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM20, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en número de orden 3, la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, detallando cantidades y especificaciones en archivo adjunto, que serán distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar la calidad y hacer extensiva la remodelación de los techados;

Que en número de orden 4, luce extracto de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 7 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 9 interviene la Dirección General de Administración;

Que asimismo, en número de orden 14 la Dirección de Compras y Contrataciones detalla los montos adjudicados a cada proveedor;

Que en tal sentido, con fecha 4 de octubre de 2021 se dictó la RESO-2021-1905-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, mediante la modalidad Convenio Marco

N° 58-6-CM20, por un importe total de pesos seiscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$641.854.465,00), a favor de las firmas DE LAS MISIONES S.A. por la suma de pesos ciento nueve millones novecientos noventa mil doscientos (\$109.990.200,00); SERVI GALO S.R.L. por la suma de pesos sesenta y siete millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$67.233.450,00); CIEN MILLAS S.A. por la suma de pesos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento diez (\$85.964.110,00); TROSHER S.A. por la suma de pesos doscientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$231.355.445,00), MAGARO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de pesos sesenta y dos millones doscientos quince mil ciento cincuenta (\$62.215.150,00), ISOMAD S.A. por la suma de pesos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta (\$51.959.350,00) y MEGACER S.R.L. por la suma de pesos treinta y tres millones ciento treinta y seis mil setecientos sesenta (\$33.136.760,00);

Que posteriormente, en número de orden 24 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando se realice una Resolución Complementaria a la mencionada precedentemente, en la que se autorice a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes a la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM20, aprobada por RESO-2021-1905-GDEBA-MDCGP.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

